

CONSTANCIA. Julio 07 de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que el pasado 30 de junio de 2021, fue radicado por cuenta de apoderado diferente a la reconocida dentro del presente trámite, memorial solicitando se realice la notificación personal de la demandada por cuenta del Centro de Servicios Judiciales.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-103-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el contenido del memorial allí relacionado, se observa que en efecto el abogado que suscribe la petición es el Dr. Daniel Fernando Mejía Rangel, quien no ha sido reconocido dentro del presente trámite para actuar en nombre y representación del demandante, siendo reconocida como apoderada desde el auto admisorio de la demanda proferido el 27 de abril de 2021, la Dra. SANDRA MILENA PIEDRAHITA ORTIZ.

Por lo anterior, se le hace saber a los citados profesionales que en adelante deberán acatar lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., respecto a la prohibición tendiente a la actuación simultánea de más de un apoderado en representación de una misma persona.

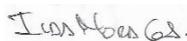
No obstante lo anterior y previo al vencimiento del término otorgado en providencia calendada el 23 de junio, en aras de imprimir impulso al proceso, se **DISPONE** que una vez ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría sean remitidas las respectivas diligencias, a efectos de surtir la **notificación personal de la demandada ANALYDA MARGARITA MESSA DE ARISTIZABAL a través del Centro de Servicios Judiciales**, dependencia que deberá remitir el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico reportado desde el escrito de demanda: **analydamessa@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 116 el 08 de julio de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--